

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA

REFERENCIA EXPTE.: 176075

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (Cambio caldera para mejora de la eficiencia energética en la residencia municipal Casa de Amparo.)

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: Obras para cambio de caldera, reposición de acumuladores y bombas de carga del sistema de preparación de ACS, e instalación de contadores térmicos y de agua fría.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: La obra consiste en el cambio de caldera, reposición de acumuladores y bombas de carga del sistema de preparación de ACS, e instalación de contadores de agua fría y térmicos, con objeto de mantener el servicio de la residencia de ancianos y, al mismo tiempo, controlar y reducir el consumo de energía.

PRECIO DEL CONTRATO: 39998,47 EUROS + 8399,68 EUROS (I.V.A.) = 48398,15 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se utilizará el criterio de baja lineal ofertada.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: 1. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada. Donde Of es la oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma que permitan el procedimiento de ejecución del contrato. Si la justificación efectuada no fuera bastante para estimar que la oferta pueda ser cumplida, la oferta se excluirá de la clasificación ordenada de las ofertas. 2. El plazo de ejecución de la obra será de 3 meses desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo. 3. El plazo de garantía de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma. 4. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."

1. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada. Donde Of es la oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma que permitan el procedimiento de ejecución del contrato. Si la justificación efectuada no fuera bastante para estimar que la oferta pueda ser cumplida, la oferta se excluirá de la clasificación

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzMjk5NTcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMjk5NTcvVDE\$	PáGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72980878S JOSE IVAN MARZO LARIO	El/La Técnico/a	15/10/2018	4823455

ordenada de las ofertas.2. El plazo de ejecución de la obra será de 3 meses desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.3. El plazo de garantía de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma.4. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzMjk5NTcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMjk5NTcvVDE\$	PáGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72980878S JOSE IVAN MARZO LARIO	EI/La Técnico/a	15/10/2018	4823455